

ACLARACIÓN N° 1

San Salvador, 17 de noviembre de 2022

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, informa a todas las personas (naturales y jurídicas), que obtuvieron el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso Licitación Pública Internacional N° PRIDESII-394-LPI-B-MINSAL, denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA ZONA NORTE DE SAN SALVADOR", que se ha realizado ACLARACIÓN al Documento, conforme a lo establecido en la sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 7. Aclaraciones al Documento de Licitación, producto de consultas efectuadas por los interesados en participar, como se detalla a continuación:

N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
1	Con relación al proceso de Solicitud de Ofertas en referencia, amablemente solicitamos para los artículos 1, 2, 3 y 4, que contemplan dentro de las Especificaciones Técnicas "PREINSTALACIÓN", realizar y/o coordinar una visita técnica para verificar las condiciones del lugar, conexiones de desagüe, tomas de agua, distancia de las conexiones eléctricas, lugar de instalación del equipo, ubicación del sistema de tratamiento de agua, extractores, Chiller, entre otras consideraciones necesarias.	Se aclara que, con relación a la visita solicitada, no existe aún el área donde estarán instalados los equipos, sin embargo, se remiten los planos de ubicación como guía para la instalación de los equipos. Ver Enmienda.
2	En la página No. 109 de las bases PARTE III, Numeral 4 PLANOS O DISEÑOS, detalla lo siguiente: "Este documento de licitación No Incluye planos ni diseños". Solicitamos aclarar si la obra civil y eléctrica del acondicionamiento de los equipos será hecha por la empresa constructora del hospital y, la empresa adjudicada únicamente realizará la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos en la presente gestión de compra.	Se aclara que la obra civil y eléctrica del acondicionamiento de los equipos será realizada por la empresa constructora del hospital y, la empresa adjudicada realizará la instalación y puesta en funcionamiento según el apartado de PREINSTALACIONES de la página 103 del documento de licitación, para lo cual deberá presentar las guías mecánicas de obra civil, eléctrica, hidráulica y de climatización de cómo quedaron los equipos instalados. Ver Enmienda.
3	O por el contrario, si para la oferta de los equipos requeridos en la presente gestión de compra se debe considerar la obra civil y eléctrica, solicitamos se nos brinden los planos y diseños necesarios a considerar para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, ya que se debe tomar en cuenta tuberías de drenaje de vapor, canales eléctricos, tuberías de osmosis, tuberías de aire comprimido, tuberías para el chiller, espacio óptimo para el funcionamiento de los equipos, posición de los extractores de aire, posición de los equipos periféricos, entre otros.	Ver respuesta numeral anterior y se remiten en documentación anexa los planos de ubicación como guía para la instalación de los equipos. Ver Enmienda.
4	Aclarar si para el artículo 1 (código MINSAL 60309023), Autoclave industrial capacidad entre 450-550 litros, 2 puertas, el artículo 2 (código MINSAL 60309021), Lavadora Termo	Se remiten en documentación anexa los planos de ubicación como guía para la instalación de los equipos. Ver Enmienda.

	desinfectadora, el Artículo 3 (código MINSAL 60309005), Esterilizador a Baja Temperatura a través de Plasma de Peróxido de Hidrogeno, y el artículo 4 (código MINSAL 60402054), Baño ultrasónico; se proporcionará el plano de ubicación para la instalación de los mismos y sus equipos complementarios, durante el periodo de la preparación de la oferta.	
5	Aclarar que tipo o tipos de acometidas o subestaciones cuenta la alimentación de energía eléctrica del hospital, así como sus configuraciones (en estrella o delta) y sus niveles de tensión a manejar, debido a que solicitan para los circuitos de potencia alimentación trifásica a 480 VCA y para los circuitos de control 120/240 VCA monofásica y esta información es necesaria para poder realizar la selección y dimensionamiento de los tablero de potencia y control.	Se aclara que la subestación con que contará el hospital es del tipo trifásica configuración Delta-Estrella con voltajes de salida monofásico de 120 VAC y trifásico 480/277 VAC, todos con una tolerancia de \pm 10% y una frecuencia de 60 Hertz. Ver Enmienda.
ARTÍCULO 1: AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD ENTRE 450-550 LITROS, 2 PUERTAS		
6	Para el artículo 1: Código 60309023 AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD ENTRE 450-550 LITROS, 2 PUERTAS, Pág. 90 En el numeral 3.6 solicitan: "Esterilización de líquidos a una temperatura de 121°C"; Solicitamos que dicha característica sea eliminada ya que, la esterilización de líquidos limita utilizar tecnología en bombas de vacío que no requieren agua para su proceso. Además, los ciclos de esterilización a líquidos ya no están siendo recomendados a nivel mundial debido al alto índice de contaminación en el aire de una CEYE, y es por ello que en el mercado actual existen equipos con dicha tecnología mejorada denominada "AQUA ZERO" que pueden ser ofertados en la presente gestión de compra.	Se mantiene la especificación técnica solicitada.
7	Para el artículo 1: Código MINSAL 60309023 AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD ENTRE 450-550 LITROS, 2 PUERTAS, Pág. 91 de las bases, en el numeral 5.1 solicitan: "Panel de control con pantalla sensible al tacto a color tipo SVGA, TFT o tecnología equivalente de tamaño mínimo de 8 pulgadas". Solicitamos que dicha característica sea modificada de la siguiente manera: "Panel de control con pantalla sensible al tacto a color tipo SVGA, TFT o tecnología equivalente de tamaño mínimo de 7 pulgadas", ya que en el mercado actual los equipos cuentan con	Se modifica la especificación técnica del numeral 5.1 para el artículo 1, quedando de la siguiente manera: "Panel de control con pantalla sensible al tacto a color tipo SVGA, TFT o tecnología equivalente de tamaño mínimo de 7 pulgadas". Ver Enmienda.

	pantallas de tecnología mejorada (HM) que van desde las 7 pulgadas como mínimo, esto con el fin de dar mayor oportunidad a las potenciales empresas que podamos ofertar.	
8	Para el 1: CÓDIGO MINSAL 60309023 AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD ENTRE 450-550 LITROS, 2 PUERTAS Pág. 91 de las bases, en el cuadro de características técnicas y mecánicas, en el numeral 5.5 solicitan: "Impresor térmico". Solicitamos que dicha característica sea modificada de la siguiente manera: "Impresor térmico o equivalente", debido a que existen diferentes marcas en el mercado que utilizan impresoras que no son térmicas, pero brindan la misma función.	Se modifica la especificación técnica del numeral 5.5 para el artículo 1, quedando de la siguiente manera: "Impresor térmico o equivalente". Ver Enmienda.
9	Para el artículo 1: Código MINSAL 60309023 AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD ENTRE 450-550 LITROS, 2 PUERTAS, Pág. 91 de las bases, en el cuadro de características técnicas y mecánicas, en el numeral 7.1 solicitan: "Con capacidad entre 450 y 550 Litros". Solicitamos que el rango pueda ser ampliado de 450 litros a 430 litros y de 550 litros a 560 litros, esto con el fin de dar mayor oportunidad a las potenciales empresas que podamos ofertar, ya que el rango solicitado limita las especificaciones para que solo ciertas marcas puedan cumplir.	Se mantiene la especificación técnica solicitada.
10	Para el artículo 1: Código MINSAL 60309023 AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD ENTRE 450-550 LITROS, 2 PUERTAS, Pág. 91 de las bases, en el cuadro de características técnicas y mecánicas, en el numeral 7.7 solicitan: "Con sistema de vacío por medio de bomba de alta eficiencia o sistema ventury. Solicitamos que se puedan ofertar tecnologías que no requieran de bombas de vacío con agua para generar el vacío en la cámara ya que pueden contribuir significativamente a reducir el daño ambiental drásticamente y al gasto económico, esto debido a que existen equipos con dichas tecnologías mejoradas actualmente denominada "AQUA ZERO".	Se modifica la especificación técnica del numeral 7.7 para el artículo 1, quedando de la siguiente manera: "Con sistema de vacío por medio de bomba de alta eficiencia o sistema Venturi o tecnología mejorada que permita un mayor ahorro de agua. Ver Enmienda.
11	Para el artículo 1: Código MINSAL 60309023 AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD ENTRE 450-550 LITROS, 2 PUERTAS, Pág. 91 de las bases, en el cuadro de características técnicas y mecánicas, en el numeral 10 solicitan: "Deberá incluir sistema de ahorro de agua $\geq 70\%$ ",	Se mantiene la especificación técnica solicitada.

	Solicitamos que se puedan ofertar tecnologías que no requieran de bombas de vacío con agua pues actualmente existen equipos con tecnología denominada "AQUA ZERO", que no requieren de bombas de vacío con agua permitiendo el ahorro del 100% de esta.	
12	Para el artículo 1: Código MINSAL 60309023 AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD ENTRE 450-550 LITROS, 2 PUERTAS, Pág. 93 de las bases, en el cuadro de características técnicas y mecánicas, en el numeral 33 solicitan: "Chiller", Solicitamos que se puedan ofertar tecnologías que no requieran "Chiller", debido a que actualmente existen equipos con tecnología denominada "AQUA ZERO", evitando el alto consumo energético y de agua al utilizar bombas secas.	Se modifica la especificación técnica del numeral 33 para el artículo 1, quedando de la siguiente manera: Chiller (si el equipo propuesto lo requiere). Ver Enmienda.
13	Para el artículo 1: Código MINSAL 60309023 AUTOCLAVE INDUSTRIAL CAPACIDAD ENTRE 450-550 LITROS, 2 PUERTAS, en el cuadro de características técnicas y mecánicas, en el numeral 44 solicitan: "Debe cumplir con la siguiente norma de esterilización: ISO 1765-1:2007 o equivalente plenamente demostrable." Solicitamos que sea eliminado ya que la certificación solo aplica para el proceso de validación de la esterilización que realiza el equipo a adquirir y no del equipo en sí.	Se modifica la especificación técnica del numeral 44 para el artículo 1, quedando de la siguiente manera: "Debe cumplir con la siguiente norma de esterilización: ISO 17665-1:2007 o equivalente plenamente demostrable." (esta información deberá colocarse en el apartado de normas). Ver Enmienda.
ARTÍCULO 3: ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO		
14	Para el artículo 3. Código MINSAL 60309005 ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, en la página 102, en el numeral 12 solicitan: "Debe permitir la monitorización en pantalla de la concentración de peróxido de hidrógeno en la cámara y/o inyectado durante el proceso de esterilización." Debido a que algunos equipos esterilizadores no necesitan indicador de concentración de peróxido de hidrogeno cuando se realiza el ciclo, solicitamos que dicha solicitud sea eliminada.	Se mantiene la especificación técnica solicitada.
15	En el numeral 3: "Capacidad de cámara de 100 a 150 Litros", Solicitamos se amplíe el rango desde los 100 hasta los 152 Litros	Se mantiene la especificación técnica solicitada.
16	En el numeral 4: "Cubierta del equipo y paneles frontales construidos de acero inoxidable AISI 304 L"; Solicitamos se amplíe esta especificación a otros materiales como el poliuretano y el aluminio.	Se modifica la especificación técnica del numeral 4 para el artículo 3, quedando de la siguiente manera: Cubierta del equipo y paneles frontales construidos de acero inoxidable AISI 304 L o aluminio grado sanitario

	Debido a que otras tecnologías cuentan con cubierta y paneles frontales compuestos de otros materiales, según el diseño de cada fabricante, siempre y cuando los materiales sean fuertes, duraderos y resistentes a la abrasión, corrosión y a los productos químicos.	u otro material de equivalente resistencia. Ver Enmienda.
17	En el numeral 14 "Indicadores físicos externos de tiempo de proceso, temperatura, presión, humedad y concentración de peróxido de hidrogeno; Solicitamos que el indicador de humedad no sea un requisito excluyente y que se nos permita ofertar nuestros indicadores físicos externos, Debido a que cada tecnología difiere en sus procesos de esterilización, nuestra tecnología no requiere el monitoreo en pantalla de la humedad porque no es una condición en la esterilización a través de peróxido de hidrogeno. Dado que el ciclo se realiza en un ambiente seco y a bajas temperaturas, especialmente adecuado para los instrumentos sensibles al calor y la humedad.	Se modifica la especificación técnica del numeral 14 para el artículo 3, quedando de la siguiente manera: "Indicadores físicos externos de tiempo de proceso, temperatura, presión y concentración de Peróxido de Hidrógeno como mínimo. Ver Enmienda.
18	En el numeral 24 "Doscientos (200) Kit de Peróxido de hidrogeno, incluyendo todos los accesorios que permitan suministro seguro del medio de esterilización"; Solicitamos que se pueda realizar la entrega del 25% de los insumos junto con la instalación del equipo y el restante se coordine con el administrador de contrato según las necesidades del hospital.	Se mantiene la especificación técnica solicitada.
19	En el numeral 26 "Diez (10) filtros HEPA adicionales al instalado en et equipo", Solicitamos que la cantidad sea modificada, según lo requerido por el fabricante de cada equipo. En el caso de nuestra tecnología según las recomendaciones del fabricante este debe ser cambiado 1 vez por año. El fabricante suministra kits de mantenimiento en el cual incluye este componente, por lo cual el hospital solo requerirá comprar los kits de mantenimiento posterior a los tres años de garantía; al solicitar la cantidad mencionada (10) el hospital se estará sobre abasteciendo del producto y estará incurriendo en gastos innecesarios.	Se modifica la especificación técnica del numeral 26 para el artículo 3, quedando de la siguiente manera: "Seis (6) filtros HEPA adicionales al instalado en el equipo" Ver Enmienda.
20	En el numeral 27 "Seis (6) sellos de puerta adicionales a los entregados con el equipo"; Solicitamos que la cantidad sea modificada, según lo requerido por el fabricante de cada equipo, En el caso de nuestra tecnología según las recomendaciones del fabricante este debe ser cambiado 1 vez por año. El fabricante suministra	Se mantiene la especificación técnica solicitada.

	kits de mantenimiento en el cual incluye este componente, por lo cual el hospital solo requerirá comprar los kits de mantenimiento posterior a los tres años de garantía; al solicitar la cantidad mencionada (6) el hospital se estará sobre abasteciendo del producto y estará incurriendo en gastos innecesarios.	
21	En el numeral 28 "Si el equipo requiere lubricante para sello de puerta incluir al menos 2 frascos de 200-400mL; Solicitamos sea modificada. según lo requerido por el fabricante de cada equipo, solicitamos se amplíe el rango desde los 150 hasta los 400 mL.	Se modifica la especificación técnica del numeral 28 para el artículo 3, quedando de la siguiente manera: Si el equipo requiere lubricante para sello de puerta incluir al menos 2 frascos de (150-400) mL. Ver Enmienda.
22	En el numeral 30.2 "El esterilizador será instalado sobre la base con sus respectivos soportes y con anclajes de ¾ " de acero inoxidable"; Solicitamos se modifique esta especificación para que el equipo a ofertar sea instalado de acuerdo a las recomendaciones de instalación que brinde el fabricante. que recomienda quede fijado al piso.	Se modifica la especificación técnica del numeral 30.2 para el artículo 3, quedando de la siguiente manera: El esterilizador será instalado sobre la base con sus respectivos soportes y con anclajes según recomendación del fabricante. Ver Enmienda.
23	En el numeral 32 "Conexión eléctrica: 120 VCA para control y 240/480 VCA de potencia, Frecuencia 60 Hz", Solicitamos se permita ofertar de acuerdo a las características eléctricas del equipo el cual se debe adaptar a cualquiera de las conexiones eléctrica mencionadas en la base. Debido a que nuestra tecnología no requiere de dos conexiones eléctricas diferentes; es decir, solamente requiere de conexión eléctrica trifásica a 240/480 VAC.	R/ Se modifica la especificación técnica del numeral 32 para el artículo 3, quedando de la siguiente manera: Conexión eléctrica: 120 VCA para control (si aplica) y 480/277 VCA de potencia, Frecuencia 60 Hz". Ver Enmienda.
24	Presentar carta de fabricante de: 4.1.2. Los bienes a suministrar deberán ser totalmente nuevos con un tiempo de fabricación no mayor a 6 meses y de tecnología reciente, no reconstruidos o modificados", Solicitamos se permita ampliar el rango de fabricación de los equipos a un (1 año).	Se mantiene la especificación técnica solicitada.
25	Por último, con respecto al Numeral 30.3 "El proveedor deberá realizar los montajes de los equipos, para lo que deberá incluir todas las obras civiles, mecánicas y eléctricas recomendadas por el fabricante deberá incluir los materiales y accesorios necesarios para la instalación." Solicitamos se nos permita realizar una visita de campo a la ubicación donde será instalado el equipo para corroborar que el área destinada cumple con las especificaciones de preinstalación dadas por el fabricante, así mismo para definir las	Se aclara que con relación a la visita solicitada , no existe aún el área donde estarán instalados los equipos, sin embargo, se remiten los planos de ubicación como guía para la instalación de los equipos y adicionalmente se informa que la obra civil y eléctrica del acondicionamiento de los equipos será realizada por la empresa constructora del hospital y, la empresa adjudicada realizará la instalación y puesta en funcionamiento según el apartado de PREINSTALACIONES correspondiente a este artículo, incluido en las bases de licitación, para lo cual deberá presentar las guías mecánicas de obra civil,

	obras civiles, mecánicas y eléctricas necesarias para que el equipo sea instalado satisfactoriamente.	eléctrica, hidráulica y de climatización de cómo quedó el equipo instalado. Ver Enmienda.
26	En el numeral 21 solicitan: "Dos (2) carros de carga: uno (1) para carga y uno (1) para descarga de material. Fabricado en acero inoxidable AISI 304, con ruedas de hule." Solicitamos que se puedan ofertar equipos que no requieran de carros externos para la carga y descarga de material ya que al no ser equipos que funcionan a vapor, no requieren de carros externos.	Se mantiene la especificación técnica solicitada.
ARTÍCULO 4: BAÑO ULTRASÓNICO.		
27	Para el numeral 6 del cuadro de especificaciones técnicas; definir la unidad de medida de las dimensiones	Se modifica la especificación técnica del numeral 6 para el artículo 4, quedando de la siguiente manera: Dimensiones aproximadas de referencia del mueble: 180 x 70 x 90 (largo x fondo x alto) cm. Ver Enmienda.
28	Para el numeral 6 del cuadro de especificaciones técnicas; Explicar a qué se hace referencia con peto soldado de aproximadamente 150 mm de altura.	Se aclara que el peto es una estructura que sobresale del área de trabajo en la parte posterior pegada a la pared con una altura aproximada de 150 mm para evitar el rebalse y salpicaduras al momento de lavar el instrumental.

Esta aclaración formará parte integral de la Solicitud de Oferta del proceso N° PRIDESII-394-LPI-B-MINSAL, el resto del contenido se mantiene sin ninguna modificación.

Patricia Figueroa de Quinteros
DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
JEFE UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN – AD HONOREM

